

Universidad Nacional

Expte. 76-05-00714

_{de} Córdoba

Requiblica Argentina

CORDOBA,

0 2 SET 2005

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Informática solicita aprobación de la contratación directa convocada a los fines de la realización de la Obra: "INTERCONEXION DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y DATOS DE LA UNC", y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene lugar con la firma "TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.", por la suma de pesos ochocientos noventa y nueve mil noventa y cuatro con ochenta y seis centavos (\$ 899.094,86) por las razones técnicas que indica la Secretaría de Planeamiento Físico a fs: 392, y lo fundamentado por la Subsecretaría de Informática a fs. 394/395, y por la Secretaría de Administración a fs. 396;

Que en dicha fundamentación, se hace referencia al Convenio nro. 7 de fecha 10 de febrero de 2005, suscrito entre esta Universidad y el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, que en copia se glosa a fs. 80/87, donde la Universidad, se compromete a "...contratar a la misma empresa que la Provincia haya seleccionado por el procedimiento licitatorio pertinente, absteniéndose de convocar a terceros proveedores..." (Art. 4°);

Que a fs. 396, la Secretaría de Administración señala entre otras consideraciones, a) que el tendido de la fibra óptica de la Universidad, debe correr dentro de los ductos que ha tenido la empresa adjudicataria de la Provincia, lo que significa que esa empresa es quién mejor conoce la obra; b) la eventual contratación de otra empresa, podría afectar el normal desarrollo de la obra que realiza la Provincia, ya que podría haber superposición de trabajadores de distintas empresas, entorpeciendo las tareas entre sí; c) las tareas de mantenimiento, posterior a la finalización de la obra, también podrían entorpecerse por los mismos motivos; d) los precios cotizados por la empresa "TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A." son compatibles a los ofrecidos a la Provincia, y en varios rubros, inferiores, por lo que el costo que deberá afrontar la Universidad es significativamente menor al de la Provincia;

Que a fs. 407 la Secretaría de Administración encuadra el acto en las disposiciones de la Ley de Obras Públicas nro. 13.064 (art. 9, inc. e), formula un desagregado del monto total contratado (\$ 899.094,86) de acuerdo a lo cotizado por la firma a fs. 389, y señala que el contrato respectivo será suscrito por el señor Rector de esta Casa;



Universidad Nacional

Expte. 76-05-00714

Córdoba Reguldica Argentina

Las razones y fundamentos expresados por las Subsecretaría de Informática, y las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración en estas actuaciones:

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 32829,

Por ello y atento lo dispuesto por el Art. 22.1 de los Estatutos Universitarios,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aprobar la Contratación Directa llevada a cabo para la Obra "INTERCONEXION DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y DATOS DE LA UNC" y adjudicar su ejecución a la firma "TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.", por la suma total de \$ 899.094,86 (Pesos ochocientos noventa y nueve mil noventa y cuatro con 86/100), la que será imputada en la partida y según el detalle descripto en la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fs. 407/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y suscribir el Contrato de Obra respectivo.

ARTICULO 2.- Instruir a la Secretaría de Planeamiento Físico, para que una vez perfeccionada la contratación con la empresa "TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.", notifique al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, la existencia de dicha contratación, en virtud del Convenio suscrito con fecha 10 de febrero de 2005, en un todo de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el dictamen nro. 32829 -útimo párrafo-.

ARTICULO 3.- Notifiquese, comuniquese y dése cuenta al H. Consejo

Superior.

Prof Jog FELIX R. ROCA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ UNIVERSE

. Кафаясо вл

RESOLUCION N:

1958/

UNC

FECHA: 22/08/05

EXPEDIENTEN°: 76-05-00714

SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL

OBJETO: Solicita aprobación Contratación Directa convocada para realizar la Obra"INTERCONEXION DE LOS DIFERENTES SEGMENTOS DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES Y DATOS DE LA UNC"

acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas

MOTIVO:

AUTORIZACION: APROBACION: X

RIZACION: 407

LIC. PUBLICA

Nº13064 -Ar(.9"-inc. e)

LIC. PRIVADA

CONT. DIRECTA

VIATICOS

C. PERSONAL

COMISION DE PREADJUDICACION:

ADJUDICATARIOS	Reng/s Adjud/s	IMPORTE TOTAL
TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.		\$ 899.094.86.
Nota: 1)El encuadre legal de la contratación directa se realiza de acuerdo a lo expresado en el párrafo segundo del informe técnico de la Subsecretaria de Informática (fs.392/93) y lo fundamentado a (fs. 394)		
2) El monto surge del informe técnico de la Subsecretaría de Informática, mencionado precedentemente: Cotización de la firma a fs.389 por la suma de Pesos: Quinientos Ochenta y Dos Mil Noventa y Cuatro con 86 ctvos IVA incluido (\$ 582.094,86), más Ciento Diez Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 45 ctvos IVA incluido, Dólares EEUU (U\$\$ 110.634.45), equivalente a (\$ 317.000.00) lo que hace un total de \$ 899.094.86		
3)El contrato con la firma"TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A" será suscripto por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Prog. Ing. JORGE GONZALEZ		
amc.		
		\$.899.094.86

IMPUTACIÓN:

FUENTE - DEPEND PROG. S/PROG. ACTIV. - INC. - PRINC. - PARC. - IMPORTE AFECT 12 80 04 02 46 2 1 \$ 650.000.00 2005 4 11 80 04 02 10 1 \$ 249.094.86 2005

OBSERVACIONES:

FIRMA ENCARGADO DE COMPRAS

FIRMA DIRECTOR DE LA D.G.C.F.

ANA MARIA COLAUTTI

EMECTORA CONTRATACIONES

FORMANIA MARIONAL DE CÓRDORA

MESTORA CONTRATACIONES
MESTORA NACIONAL DE CÓRDOBA

in the second

EXPEDIENTE N°:

RESOLUCION

Córdoba, de

FECHA:

de 2004

RECTORAL Nº:

VISTO: lo solicitado por la Dirección General de Administración, y las presentes actuaciones que incluyen los Anexos:

SE RESUELVE:

FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

FIRMA DEL SR. RECTOR

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Córdoba, 2 \(\superscript{Agosto de 2005} \)
Pase a Secretaría General a sus efectos.- ,
Sírva de atenta nota.-

LIG JORGE P. MERESHIAN
SEORTICAL DE ADMINISTRACION
LIMITURGIDAD NACIONAL DE CONCENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Secretaria de Administración